

Declaración de Impacto Ambiental

Instalación Existente



“Envasadora Propagas Angelina” (7438)

Calle Angelina Km 7, sección Angelina, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

Promotor:
Propano y Derivados S. A. (PROPAGAS)

Estudio elaborado por:
TORBEL, SRL.....Registro No. F16-194

Santo Domingo,
Enero 2023

Tabla de Contenido

I. Introducción	v
II. Instrucciones	vi
A. Datos generales	7
1 Datos del proyecto	7
1.1 Nombre de la instalación: Envasadora Propagas Angelina	7
1.2 Código de identificación	7
1.3 Tipo/s de combustible/s a manejar	7
1.4 Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	7
1.5 Localización	7
1.5.1 Dirección:	7
1.5.2 Sección:	7
1.5.3 Paraje/Barrio:.....	7
1.5.4 Municipio:	7
1.5.5 Provincia:.....	7
1.5.6 Parcela y distrito catastral	7
1.5.7 Números títulos de propiedad	7
1.5.8 Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassis.....	7
1.6 Extensión del terreno (m ²):.....	7
1.7 Inversión total remodelacion: RD\$	7
2 Datos del promotor.....	7
2.1 Promotor (persona moral):.....	7
2.1.1 RNC (persona moral):.....	7
2.1.2 Teléfono persona moral1:.....	7
Teléfono persona moral 2:.....	7
2.1.3 Correo electrónico:	7
2.2 Promotor (persona física):.....	7
2.2.1 RNC:.....	7
2.2.2 Cédula:	7
2.2.3 Teléfono persona física:.....	7
2.2.4 Correo electrónico:	7
2.3 Representante autorizado:.....	7
2.3.1 Cargo del representante:	7
2.3.2 Teléfono del representante:.....	7
2.3.3 Correo electrónico:	7
B. Descripción del proyecto	8
3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalación existente	8
3.1 Introducción	8
3.1.1 Justificación.....	8
3.1.2 Objetivos	9
3.1.3 Política ambiental	9
3.2 Número de empleos a generar	9
3.2.1 Área de trabajo	9
3.2.2 Número de empleados en construcción.....	9
3.2.3 Número de empleados en operación	9
3.2.4 Número de empleados en el cierre	9

4 Características generales del proyecto	10
4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados	10
4.1.1 Área o zona	10
4.1.2 Área de ocupación (m ²)	10
4.1.3 Observaciones sobre el área.....	10
4.2 Distribución general del espacio	10
4.2.1 Cantidad de islas:	10
4.2.2 Cantidad de surtidores:.....	10
4.2.3 Cantidad de mangueras:.....	10
4.3 Tipos de construcción y materiales:	10
4.4 Tipo de pavimento:.....	10
4.5 Almacenamiento actual de combustible	11
4.5.1 Combustible	11
4.5.2 Cantidad de tanques:.....	11
4.5.3 Volumen	11
4.5.4 Tipos de tanque	11
4.5.5 Observaciones.....	11
4.6 Servicios complementarios.....	11
4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes	11
4.7.1 Sistemas contra incendios	11
4.7.2 Estimación o cálculo de indicadores de servicios	12
C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico	12
5 Descripción del medio	12
5.1 Descripción del medio biofísico:	12
En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensual un plan de manejo para la readecuación el área.	12
La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.	12
5.2 Uso actual del terreno: Comercial	14
5.3 Fauna silvestre existente:.....	14
5.4 Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.....	15
5.5 Hidrología:.....	16
5.6 Tipo de geología, rocas y suelos.....	16
5.6.1 Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto. Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.	17
5.6.2 Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto....	17
5.7 Descripción de infraestructuras y servicios públicos:	17
5.7.1 Agua potable	17
5.7.2 Aguas residuales:	18
5.7.3 Drenaje pluvial:	18
5.7.4 Energías (electricidad y combustibles)	19
5.7.5 Residuos sólidos no peligrosos:	19
5.7.6 Residuos peligrosos y especiales	20
5.7.7 Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:	21

6	Descripción del entorno social y participación social:	23
6.1	Vista pública	25
7	Certificación y no objeciones	26
7.1	Título de propiedad y contrato de compra-venta.	26
7.2	Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	26
7.3	No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)	26
7.4	Otras	26
8	Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA)	27
8.1.1	Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación	27
8.1.2	Propuesta de un plan de emergencias en operación.....	29
8.1.3	Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación ...	36
9	Mapas, planos y fotografías del proyecto.....	38
9.1	Planos de la instalacion	38
9.2	Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.....	39
10	Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor.....	41
11	Anexos Fotograficos.	42
12	Lista de Anexos:.....	44

República Dominicana

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Términos de Referencia

I. Introducción

Estos Términos de Referencia (TdR) son una guía para la elaboración del documento ambiental de **proyectos de expendio de combustible (existente)**. Esta información servirá para la toma de decisiones en el proceso de Evaluación Ambiental para obtener autorización ambiental, según se especifica en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y el reglamento de autorizaciones ambientales. Los diferentes campos de este formulario deberán ser completados con información detallada y precisa del proyecto. Dado que es un instrumento genérico, se debe adaptar a cada proyecto. Cuando el formulario no abarque una información crítica para la toma de decisión la misma debe ser incluida como información complementaria.

Este formulario se corresponde con una evaluación de impactos significativos para un proyecto con categoría B en el Reglamento de Autorizaciones Ambientales, específicamente para **expendio de combustible** para uso doméstico o vehicular. La autorización que se obtiene en un proyecto de esta categoría, es un **Permiso Ambiental**, siempre y cuando el análisis de las informaciones indique que el mismo es ambientalmente viable.

1. Objetivo general

Identificar, definir y evaluar los impactos ambientales que se generarán en el proyecto, presentando las medidas de mitigación, corrección y/o compensación necesarias para garantizar la menor afectación negativa al entorno, en cumplimiento de la Ley No. 64-00, los reglamentos y las normas ambientales.

2. Objetivos específicos y actividades puntuales

- i. **Evaluar los impactos ambientales significativos** asociados al proyecto en todo su ciclo de vida, incluyendo los relacionados con las actividades (aspectos) del proyecto y los vinculados a peligros o amenazas que pudieran generar emergencias o desastres, con el fin de dimensionar sus efectos sobre el entorno.
 - a. **Describir los procesos y características del proyecto**, particularmente aquellos que inciden en la calidad ambiental, considerar las actividades que cuentan con indicadores o parámetros de cumplimientos de las normas ambientales.
 - b. Describir las **condiciones ambientales** (factores) del área de influencia directa y que puedan ser impactadas por la construcción, operación y abandono del proyecto.
 - c. **Identificar y describir los peligros ambientales (naturales y tecnológicos)** y las condiciones de emergencias o desastres provocadas, incluyendo los vinculados a cambio climático, que pueden afectar al proyecto o al área de influencia.
 - d. **Identificar y evaluar los impactos ambientales significativos**, a partir de los efectos positivos y negativos de los procesos o actividades (aspectos) del proyecto sobre los factores del ambiente.
- ii. **Integrar la gestión ambiental al proceso productivo** considerando: la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la adaptación al cambio climático, la minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.
 - a. Establecer los **costos de la mitigación y compensación de daños ambientales**, internalizándolos en los costos operativos del proyecto.

- b. **Establecer los mecanismos** más eficaces para lograr que la protección del ambiente se incorpore al sistema productivo, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.
 - c. **Integrar las preocupaciones sociales** y efectos negativos sobre la comunidad a la gestión ambiental del proyecto.
 - d. **Analizar e integrar las mejores prácticas para enfrentar las contingencias** provocadas por peligros ambientales y tecnológicos.
- iii. **Elaborar el plan de manejo y adecuación ambiental** (PMAA) organizado de manera coherente, incluyendo las medidas para cada uno de los impactos significativos determinados, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y el costo general del PMAA.
 - a. Identificar las medidas costo-efectivas para **evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales** significativos.
 - b. Establecer los **mecanismos de actuación** para los diferentes casos de **emergencias o desastres** identificados (planes de contingencias).
 - c. Establecer el cronograma, los costos y las personas responsables para garantizar el **cumplimiento de las medidas de control** indicadas en el PMAA.

II. Instrucciones

El promotor anexará los documentos solicitados y entregará una (1) copia legible del mismo en físico al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cualquier alteración de los documentos podrá implicar acciones legales y afectar la obtención de la autorización ambiental correspondiente.

- i. La presente guía será completada por un equipo de prestadores de servicios ambientales que se encuentre registrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este equipo será contratado por el promotor y/o responsable del proyecto. Todo prestador de servicios ambientales debe contar con la habilitación vigente, para ser responsable de elaborar un determinado tema del estudio ambiental.
- ii. El equipo de prestadores de servicios ambientales estará compuesto, por lo menos por: especialista en manejos de sustancias combustibles (ingeniería civil, química, industrial, ambiental u otras afines), especialista en recursos naturales biológicos (biología, forestal, agronomía u otras afines) y especialista en aspectos sociales (sociología, antropología u otras).
- iii. Los diferentes campos de los TdR, serán completados en este mismo formulario, de acuerdo a la información solicitada y remitidas a este Ministerio, a través de la Dirección de Servicios y Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única).
- iv. El nombre del promotor del proyecto será la persona física o moral que propone la realización del proyecto o es responsable del mismo. Es la persona a favor de quien se emitirá la autorización ambiental.
- v. Si alguna pregunta de los TdR, no corresponde a las características y actividades de su proyecto, se debe indicar que **no aplica** y que se evaluó la respuesta.
- vi. Los documentos anexos, serán entregados al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ser anexados a su expediente y corroborar la veracidad de estos. Estos serán ingresados a través de la Dirección de Servicios por Ventanilla Única.
- vii. El promotor también debe entregar copias del título de propiedad a su nombre o en caso de compra a terceros, presentar el contrato y título de propiedad a nombre del vendedor.
- viii. Cualquier pregunta acerca de los TdR, por favor comunicarse al Ministerio a la Dirección de Evaluación Ambiental en el número 809-567-4300, extensiones de la Dirección de Evaluación Ambiental, ext. 6220.

República Dominicana
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Declaración de Impacto Ambiental
Instalacion Existente Expendio Combustible
Envasadora Propagas Angelina

A. Datos generales .

1 Datos del proyecto

1.1	Nombre de la instalacion: Envasadora Propagas Angelina
1.2	Código de identificación
1.3	Tipo/s de combustible/s a manejar
1.4	Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
1.5	Localización
1.5.1	Dirección:
1.5.2	Sección:
1.5.3	Paraje/Barrio:
1.5.4	Municipio:
1.5.5	Provincia:
1.5.6	Parcela y distrito catastral
1.5.7	Números títulos de propiedad
1.5.8	Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist
1.6	Extensión del terreno (m ²):
1.7	Inversión total remodelacion: RD\$

2 Datos del promotor

2.1	Promotor (persona moral):	Propano y Derivados S.A. (PROPAGAS)
2.1.1	RNC (persona moral):	1-01-57561-1
2.1.2	Teléfono persona moral1:	(809)364-1000
	Teléfono persona moral 2:	(809)532-7566
2.1.3	Correo electrónico:	licenciasypermisos@propagas.do
2.2	Promotor (persona física):	Jaime Santana
2.2.1	RNC:	No aplica
2.2.2	Cédula:	001-0975066-1
2.2.3	Teléfono persona física:	(809)364-1000
2.2.4	Correo electrónico:	licenciasypermisos@propagas.do
2.3	Representante autorizado:	Ruben Gomez – Registro 01-079
2.3.1	Cargo del representante:	Consultor Ambiental
2.3.2	Teléfono del representante:	(809)532-7566
2.3.3	Correo electrónico:	jgomez@torbel.do

B. Descripción del proyecto

3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalacion existente

3.1 Introducción

La Instalación existente “**Envasadora Propagas Angelina**” esta ubicada en la Calle Angelina Km 7, sección Angelina, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, específicamente en las coordenadas UTM 19Q: (373564, 2115016).

En los terrenos de la envasadora, se encontraba al momento de la presente Declaración de Impacto Ambiental, una marquesina de servicios, equipos de combustibles y un tanque de almacenamiento instalados y en operación. La envasadora tiene mas de veinte (20) años aproximadamente en operación, de acuerdo a las informaciones suministradas por el promotor.

Características de las instalaciones

La Envasadora cuenta con una infraestructura construída bajo estándares de construcción para la industria del expendio de combustibles. Los elementos y componentes existentes actualmente a destacar son:

- Marquesina metálica de dos (2) islas, construída en estructura de concreto, acero y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos.
- Un tanque aéreo de combustibles con capacidad de 12,000 galones de Gas Licuado de Petróleo.
- Edificaciones principal y secundaria, construídas en bloques y concreto, la cual alberga las oficinas administrativas, almacenes, baños, y un generador encapsulado en el exterior.
- Pavimento construído en hormigón armado pulido en área de expendio, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.
- Verja perimetral en bloques y malla ciclónica, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad.
- Parqueos: La envasadora tiene lugares identificados para unos dos (2) estacionamientos, incluyendo uno (1) para el camión distribuidor de combustible.
- Áreas Verdes: La envasadora tiene árboles sembrados en los laterales de la propiedad y area posterior.
- Servicios complementarios que ofrece: Servicio de aire, agua, y baños.

3.1.1 Justificación

El promotor de la Envasadora, atendiendo al crecimiento comercial y vehicular en la zona de Cotui, a mediados de la década de los 90's, decidió abrir la envasadora de GLP, ubicada en el municipio de Cotui. En los últimos años y debido al incremento en el desarrollo comercial y turístico de la zona, el movimiento comercial en la zona se ha visto afectado de manera positiva, aumentando la demanda de productos y servicios ligados al transporte. La envasadora Propagas Angelina tiene mas de 20 años en operación.

3.1.2 Objetivos

El objetivo de este documento “Declaracion de Impacto Ambiental”, es presentar la instalación existente “Envasadora Propagas Angelina” con el objetivo de obtener la Autorización Ambiental correspondiente, conforme al Reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y basado en la Resolucion 14/2017.

Se han identificado, definido y evaluado para el presente proyecto, los principales impactos o afectaciones que se podrían generar sobre las condiciones ambientales, físico-naturales y socioeconómicas identificadas durante el desarrollo del estudio, sugiriendo las medidas de mitigación, compensación y/o corrección, de tal forma que las mismas puedan apoyar los trabajos que realizaría el promotor del proyecto para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto y el desarrollo sostenible. Las informaciones, documentos y permisos que se presentan en esta Declaración de Impacto Ambiental, han sido suministrados por el promotor del proyecto.

3.1.3 Política ambiental

La Política general de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la empresa es la siguiente:

- Mantener un acercamiento permanente con el manejo de la Salud, Seguridad, y Medio Ambiente, para cumplir y exceder las leyes y mejorar sus operaciones.
- Definir y cumplir los objetivos establecidos para mejorar, medir y reportar su desempeño.
- Establecer un manejo ambiental definido para manejar sus operaciones
- Requerir de su personal, clientes y contratistas el cumplimiento con las normas establecidas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.

3.2 Número de empleos a generar

3.2.1 Área de trabajo	3.2.2 Número de empleados en construcción	3.2.3 Número de empleados en operación	3.2.4 Número de empleados en el cierre
Directos	25	5	8
Indirectos	No Aplica	9	10

4 Características generales del proyecto

4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados		
4.1.1 Área o zona	4.1.2 Área de ocupación (m ²)	4.1.3 Observaciones sobre el área
Extensión total de terreno	8,262	
Área de construcción	1,200	Incluyendo area de servicios
Área verde	3,000	Areas verde frontal y lateral
Área de servicios diversos	200	Baños, servicios, Oficinas, area de aire y agua.

4.2 Distribución general del espacio		
4.2.1 Cantidad de islas:	2	Dos (2) islas de servicios bajo marquesina.
4.2.2 Cantidad de surtidores:	2	Dos (2) surtidores (metros); de una (1) manguera.
4.2.3 Cantidad de mangueras:	2	Dos (2) mangueras en total

4.3 Tipos de construcción y materiales:		
La Envasadora Propagas Angelina cuenta con una infraestructura construida bajo estándares de construcción para la industria del dispendio de combustibles. Los componentes a destacar son:		
<ul style="list-style-type: none">• Marquesina metálica/concreto de dos (2) isla, construída en estructura de acero, y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos.• Edificaciones principal y secundaria, construídas en bloques y concreto, incluyendo oficinas administrativas.• Pavimento en hormigón armado pulido (en área de expendio), con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.• Verja perimetral en bloques y malla ciclónica, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad.• Parqueos debidamente identificados para dos (2) estacionamientos para clientes, uno (1) del camion distribuidor.• Áreas Verdes: La Envasadora cuenta con arboles sembrados en la parte posterior y lateral.• Servicios complementarios: Servicio de aire, agua y baños para clientes.		

4.4 Tipo de pavimento:		
<ul style="list-style-type: none">• Pavimento construído en hormigón armado pulido, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.		

4.5 Almacenamiento actual de combustible

4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
Gasolina premium			a) Acero cubierto de fibra	No aplica
Gasolina regular			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Diesel premium			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Diesel regular			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Gas licuado petróleo (GLP)	1	12,000 gal	e) Horizontal	Aereo Horizontal
Gas natural vehicular (GNV)		gal	Elija un elemento.	No aplica
Kerosén		gal	Elija un elemento.	No aplica
Otro _____	1	120gal	d) Vertical	Tanque diesel para el generador electrico
Capacidad total	12,120 gal			

4.6 Servicios complementarios

Cafetería y conveniencias:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro ¹ sencillo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro complejo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Cambio de aceite:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Zona/plaza comercial:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Otros:	<input type="checkbox"/>	No aplica

4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes

4.7.1 Sistemas contra incendios

Tipo de solución	Número de elementos	Capacidad	Especificaciones u observaciones
a) Hidrantes	0	unidad	No aplica
b) Extintores	3	10 Kg	Extintores Tipo ABC
c) Cubetas arena	0	5 gal	Cubetas de arena
d)		gal	No aplica
Volumen de cisterna (uso general)		4,000 gal	
No. de mangueras contra incendio		0	

¹ Lavacarro sencillas son unidades de lavado de vehículos manual o automática para lavado interno y externo. Los lavacarros complejos son los que tienen capacidad de lavado y engrasado de vehículos, incluyendo vehículos pesados.

4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes

Potencia de bomba contra incendio	<input type="text"/> kW	Ubicación de la bomba (UTM)	No aplica
Alarma contra incendio	<input type="text"/> No	Detector de incendio/humo	No aplica
Otros componentes del sistema contra incendios: .			

4.7.2 Estimación o cálculo de indicadores de servicios

Servicios	Estimación consumo/generación			Gestor/disposición
	Construcción	Operación	Unidad	
Agua potable	<input type="text"/> 500	<input type="text"/> 1,000	<input type="text"/> gal/dia	INAPA
Aguas residuales	<input type="text"/> 300	<input type="text"/> 800	<input type="text"/> gal/dia	Septico
Energía eléctrica	<input type="text"/> 300	<input type="text"/> 500	<input type="text"/> kW-h/mes	Empresa EDENORTE
Potencia eléctrica instalada (emergencia)	<input type="text"/> 15	<input type="text"/> 30	<input type="text"/> kW	Empresa EDENORTE / Local
Consumo de combustible	<input type="text"/> 100	<input type="text"/> 100	<input type="text"/> gal/me s	Proveniente del generador de emergencia

C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico

5 Descripción del medio

5.1 Descripción del medio biofísico:

Se presenta la información básica sobre los aspectos físicos y biológicos del terreno donde opera la instalación existente. Se identifican condiciones naturales de interés por fragilidad ambiental o por seguridad (ej. corrientes de agua, acuífero, fallas geológicas, especies de flora y fauna de interés, entre otros).

Para la realización o remodelación de cualquier proyecto de intervención humana en el medio natural, que de alguna manera pueda afectar a los recursos naturales y a la diversidad biológica en términos globales, debe hacerse un estudio o una declaración de Impacto ambiental, según el caso, a fin de conocer los recursos naturales presentes y su estado de conservación, con el objetivo de que se garantice la conservación de la biota de los diferentes ambientes.

En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensuar un plan de manejo para la readecuación el área.

La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones

humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.

Metodología

El levantamiento de datos para esta Declaración de Impacto ambiental se realizó en el mes de Noviembre del año 2022. Se tomaron las informaciones mediante recorridos en transeptos continuos en todo el perímetro del terreno usado para la instalación del proyecto. Se anotaban todas las especies observadas.

Estos transeptos se trazaron siguiendo la metodología de Matteuci & Colma (1982), modificada, también se tomo en cuenta la flora del entorno. Todas las especies fueron identificadas en el mismo terreno, dado al gran conocimiento del técnico en cuanto a la flora de la zona.

Breve descripción del área de estudio

El área de estudio asociada a la zona ampliada de la Envasadora Propagas Angelina, se encuentra ubicada específicamente en el Municipio de Cotui, provincia Sanchez Ramírez. El área corresponde a la zona de Vida del Bosque húmedo sub-tropical (Hartshorn, 1981). La vegetación original de la zona está compuesta por especies latifoliadas, y la cobertura vegetal primaria fue sustituida hace muchos años.

En su totalidad, estos han sido impactados por diferentes actividades humanas como la ganadería, la actividad comercial. La misma esta compuesta generalmente por vegetación secundaria con árboles de porte alto y una cobertura boscosa importante en las cercanías.

En el terreno visitado ya hay una infraestructura existente construída y actualmente en operación. En las área verdes del perímetro se observan arboles, palmeras ornamentales; las demás especies son herbáceas, salvo algunas otras especies de arbusto que pudieron ser plantadas como ornamentales.

5.2 Uso actual del terreno: Comercial



Especies de plantas Amenazadas y/o Protegidas

En el área del proyecto no se reportaron especies amenazadas.

Habitats Frágiles o sensibles

En el area donde está instalado este proyecto no existe ningun habitat fragil o sensible que pueda ser impactado por las acciones del mismo, ya que el area fue construída años atrás.

Endemismo

No se reportaron especies endémicas de nuestra flora.

5.3 Fauna silvestre existente:

En el levantamiento llevado a cabo, para la determinación de la flora y la fauna del terreno en el cual esta ubicada la **Envásadora Propagas Angelina**, se ha podido determinar, que el mismo ya ha sido impactado ampliamente y que ya existen las obras civiles y facilidades que forman parte de esta instalación existente.



Foto: Área de tanque de almacenamiento.

5.4 Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.

Como se advierte en las fotos, las oficinas, estructuras de dosificadores, islas, techos, áreas para parqueos y demás estructuras , están instaladas y en operación.

En tal sentido, tanto lo concerniente a la flora como a la fauna, actualmente es mínima y de poca importancia.

Daño o posible afectación a ecosistema frágil o especial (fotos del área del proyecto):

	
Área de jardín posterior	Área de oficinas y expendio.

5.5 Hidrología:

Ubicación de pozos de monitoreos	Latitud (mN) UTM	Longitud (mE) UTM	Observaciones
Pozo 1:			No existe
Pozo 2:			No aplica
Pozo 3:			No aplica
Nivel freático (profundidad):	18 m	Pozo existente en el area de influencia	
Temperatura:	25 °C	Pozo existente en el area de influencia	

5.6 Tipo de geología, rocas y suelos

Tipo de suelo:	IV
pH del suelo:	5.1-5.5
Tipo de roca:	Estos suelos presentan textura franco-arcillosa, estructura granular que a 20 cm. están sustentados por un subsuelo franco-arcilloso de color ligeramente más claro, no calcáreo; ya 30 ó 40 cm. por la roca basal calcárea

5.6.1 Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto.
Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.

Nombre del cuerpo de agua	Tipo (río, laguna...)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradación)
Arollo Yaquesillo	Arroyo	225	conservado

5.6.2 Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.

Ubicación cuerpo de agua	Tipo (abierto o confinando)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradada)
No existe	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	No aplican
<input type="checkbox"/>	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.7 Descripción de infraestructuras y servicios públicos:

El área del proyecto cuenta con servicios de electricidad, recogida de basura sólida y comunicación telefónica, servicio de agua; NO cuenta con servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

5.7.1 Agua potable

No.	Fuente de abastecimiento	Fuente	Tipo y capacidad de almacenamiento	Volumen de consumo en m ³ por área y/o actividad
1	Fuentes de agua principal	INAPA	Cisterna 4,000 AG	1.0 m3 baños
2	Fuentes secundarias de abastecimiento de agua			No aplica

	Fases de construcción	Fases de operación
a) Medidas de ahorro de agua	Instrucción al personal	Sistema reguio

5.7.2 Aguas residuales:

5.7.2.1 Estimación de las aguas residuales a ser generadas:

Fase de construcción (m³/día): **1.2**

Fase de operación (m³/día): **1.0**

5.7.2.2 Descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales :

Para el tratamiento de las aguas residuales se cuenta con un séptico de doble cámara en el que se produce la separación de los sólidos (sedimentación) y como tratamiento secundario se hará un filtro biológico con grava de granulometría entre 3" a ½" en las que se adhiere una capa biológica en las que se produce las condiciones adecuadas para el tratamiento y disminución de la carga orgánica, para obtener un efluente de calidad adecuada.

El flujo en el filtro sigue una dirección ascendente, entrando el agua a través una tubería de 3" con 5 orificios de 1" ubicados en la parte superior. Se tendrá una disposición final a un filtrante encamisado en 10" el cual descargará después de atravesar el nivel freático.

Las dimensiones aproximadas de la cámara séptica serían de 2.50 mts x 1.50 mts con altura de 1.50 mts. (pendiente definir en planos constructivos). Las entradas y salidas serían con tuberías PVC SDR-41 de 6". Del séptico las aguas ya tratadas irán a un filtrante de 8" a 10"

5.7.2.3 Lugar de disposición final de aguas residuales tratadas (cuerpo de agua o sistema):

Planta septica.

5.7.2.4 Punto de disposición final o descarga de aguas residuales tratadas (coordenadas UTM) :

19Q: 373602, 2114956.

5.7.3 Drenaje pluvial:

5.7.3.1 Descripción del sistema de drenaje pluvial :

Las aguas pluviales son manejadas a través de un imbornal con su desarenador y filtrante. El imbornal y desarenador tendrían dimensiones estimadas en 2.10 mts x 3.00 mts con altura de 1.15 mts.

Para un mejor canalización de las aguas, las tuberías tendrían a una distancia específica, registros de dimensiones 0.70 x 0.70 mts, con entrada y salida de efluentes.

5.7.3.2 Lugar de disposición final de aguas pluviales (dar coordenadas en UTM):

19Q 373574, 2115005.

5.7.4 Energías (electricidad y combustibles)
5.7.4.1 Fuente/empresa distribuidora:
EDENORTE
5.7.4.2 Estimación del consumo de electricidad (kw-h/mes):
1.000Kw
5.7.4.3 Sistemas alternativos o de emergencia de servicio de energía eléctrica:
Un (1) Generador eléctrico de emergencia Promac 62.5Kw de capacidad

5.7.4.4 Cantidad y capacidad de tanques de almacenamiento de combustible y energía del sistema alternativo o de emergencia para electricidad

No	Capacidad generación eléctrica (kW)	Tipo de combustible	Modo de almacenamiento de energía primaria	Capacidad de almacenamiento de energía primaria	Consumo por mes (kW-h)
1	62.5	Gasoil	Tanque diario	120 Gal	
2		Elija un elemento.		Elija un elemento.	
3		Elija un elemento.		Elija un elemento.	

5.7.5 Residuos sólidos no peligrosos:

5.7.5.1 Características y manejo de los residuos sólidos no peligrosos

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Orgánico de proceso productivo	No aplica		
Madera	No aplica		No aplica
Papel/cartón	Oficina administrativa	100	Ayuntamiento de Cotui
Tejido/tela	No aplica		No aplica
Plástico	Oficina	200	Ayuntamiento de Cotui
Vidrio	No aplica	200	Ayuntamiento de Cotui
Metal	No aplica		
Otros.	No aplica		No aplica
Total de residuos	Envasadora	500	Ayuntamiento de Cotui

5.7.5.2 Área de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos:

La instalación existente tiene un area dedicada para la disposicion temporal de los residuos solidos no peligrosos; estos son colocados en fundas plásticas, dentro de un contenedor de 55 galones; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento Municipal de Cotui

5.7.5.3 Medidas para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos:

Los residuos sólidos no peligrosos son colocados en fundas plásticas; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento de Cotui. Las fundas están colocados en un area confinada en un zafacón.

5.7.6 Residuos peligrosos y especiales

5.7.6.1 Características de los residuos peligrosos

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Corrosivo			No aplica
Reactivo			No aplica
Explosivo			No aplica
Tóxico			No aplica
Inflamable	Envasadora	10	Arena contaminada para recoger pequeños derrames de aceite.
Biológico infeccioso			No aplica
Total de residuos		10	

5.7.6.2 Medidas para el manejo de los residuos peligrosos:

Confinamiento en un tanque metalico de 55 galones.

5.7.6.3 Lugar de disposición final de residuos peligrosos:

Tanque de residuos especiales.

5.7.6.4 Nombre del gestor de los residuos peligrosos generados en la actividad:

Fue contratada la empresa BIO Energy S.R.L. Permiso Ambiental No. 1680-12 (Anexo) como proveedor de servicios para la disposicion de los aceites usados.

5.7.6.5 Características de los residuos especiales

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Residuos oleosos	Generador electrico	10	Aceite usado del generador y filtros
Residuos electrónicos	Oficinas	2	Tubos fluorescentes y toners
Escombros de construcción			No aplica
Otro r. especial #1			No aplica
Otro r. especial #2			No aplica
Total de residuos		12	

5.7.6.6 Medidas para el manejo de los residuos especiales según el tipo:

Almacenamiento temporal en contenedor señalizado.

5.7.6.7 Lugar de disposición final de residuos especiales:

Recolección de estos residuos por un gestor autorizado, para reciclaje.

5.7.6.8 Nombre del gestor de los residuos especiales generados en su proceso productivo:

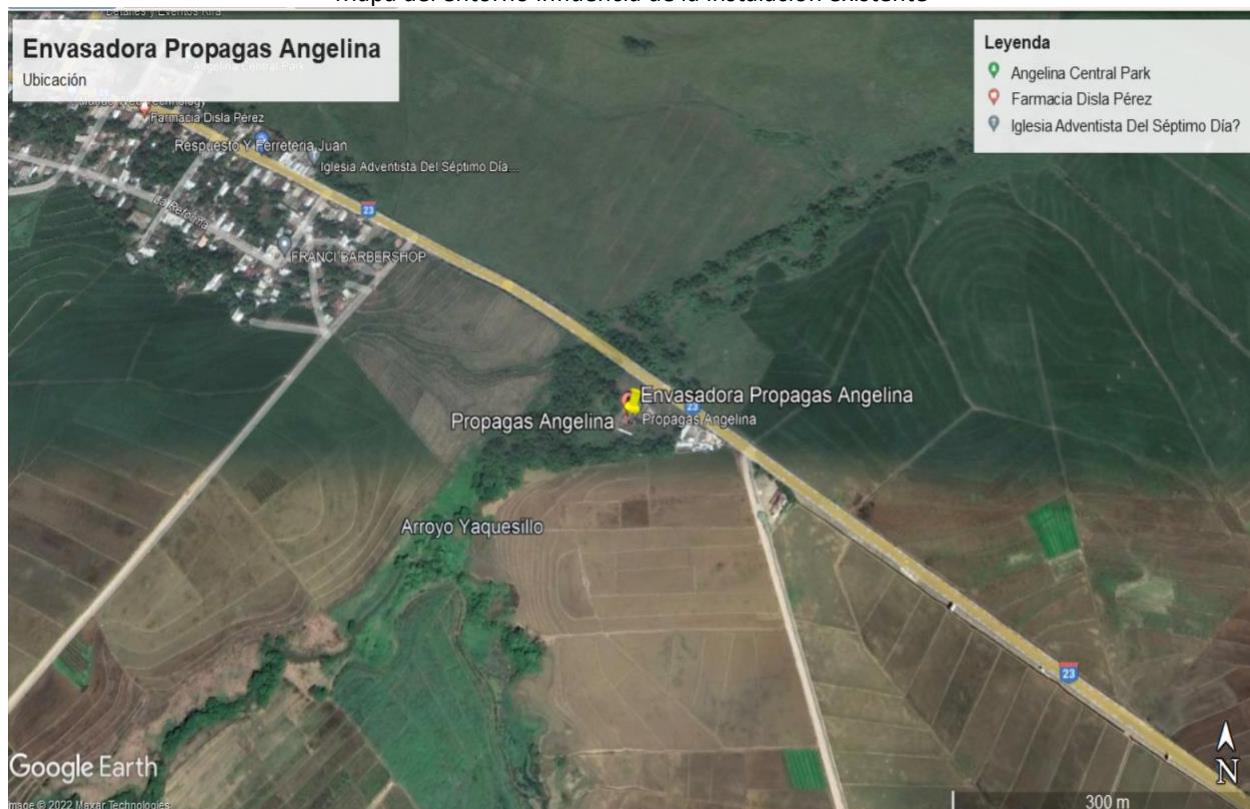
Fue contratada la empresa RESICLA S.R.L. Permiso Ambiental No. 1753-12 como proveedor de servicios para la disposición de materiales peligrosos y filtros del generador.

5.7.7 Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:

No.	Nombre del elemento de interés	Distancia mínima al proyecto (m)	Observaciones
1	Línea de transmisión o subestación eléctrica	0	No Aplica
2	Acueducto, tanque, bomba de agua potable comunitaria	0	No Aplica
3	Escuela Oficial	800	Escuela José Antonio Diaz
4	Iglesia	500	Iglesia Adventista



Mapa del entorno influencia de la instalacion existente



Mapa de ubicación de la instalacion existente

6 Descripción del entorno social y participación social:

Municipio: Cotuí

Superficie: 661.3 Km²

Población: 76,554 Habitantes, 39,403 hombres, 37,151 mujeres

Densidad poblacional: 116 hab/km²

Límite: Al Oeste: Provincia M. Nouel, al Sur: Provincia de Monte Plata, al Norte: Provincia Duarte y al Este: Provincia de Monte Plata.

Calidad y condiciones de vida del Municipio Cotuí

Índice de condiciones de vida, año 2010

El porcentaje de viviendas con techo de asbesto, yagua, cana y otros es de 1.4 por ciento, las viviendas con piso de tierra es de 3.3 % en tanto que el 9.3 % de las viviendas tienen sus paredes de tabla de palma, yagua o tejamanil. En el 13.4.% de los hogares hay automóvil de uso privado y un 95.8 por ciento de los hogares tienen servicios de energía eléctrica.

Cotuí se caracteriza por tener grandes yacimientos de oro, que lo hacen ser el municipio cabecera de la provincia Sánchez Ramírez más próspero. Desde el siglo XVI, la historia de Cotuí ha estado ligada a la industria minera, aunque para muchos, la principal actividad económica del municipio ha sido y continúa siendo la agricultura, sobre todo la producción de arroz.

Indicadores	Total	Hombre	Mujeres
Población en edad de trabajar (PET)	62,106	32,057	30,049
Población económicamente activa (PEA)	24,700	16,678	8,022
Población ocupada	22,144	14,960	7,184
Población desocupada	2,556	1,718	838
Población inactiva (PET-PEA)	36,428	14,866	21,562
Tasa global de participación	39.8%	52.0%	26.7%
Tasa de ocupación	35.7%	46.7%	23.9%
Tasa de desempleo	10.3%	10.3%	10.4%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

Tabla No. 1 Estructura del mercado laboral del municipio de Cotuí

Salud

Cantidad total de centros sanitarios privados	0
Cantidad centros de atención primaria	25
Cantidad de hospitales públicos y centros de referencias nacionales y nacional	0
Cantidad total de centros sanitarios públicos	27
Cantidad de nacidos vivos en hospitales de MSP	374
Cantidad de nacidos muertos en hospitales MSP	6
Porcentaje de personas con limitaciones permanentes	14.0

IX Censo Nacional de Población y Viviendas, 2010 y estadísticas 2020.

Página 23 de 44

Tabla No. 2 Indicadores de Salud

Educación

Nivel de instrucción alcanzado	Total	Hombres	Mujeres
Nunca asistió a la escuela	5,386	3,022	2,364
Preprimaria	5,115	2,788	2,327
Primaria o básico	31,776	17,332	14,444
Secundaria o media	16,535	8,603	7,932
Universitaria o superior	10,947	4,255	6,692
Total	69,759	36,000	33,759

Tabla No. 3 Población de 5 años y más por sexo, según el nivel de instrucción alcanzado o terminado, 2010

Nivel	Total	Público	Privado	Semioficial
Incial	2,396	1,235	1,161	-
Básico	9,308	8,083	1,225	-
Medio	7,784	7,040	744	-
Educ. Adultos	3,232	2,965	256	11
Total	22,720	19,323	3,386	11

Fuente: Oficina Nacional de Estadística en base a datos del Ministerio de Educación

Tabla No. 4 Estudiantes matriculados por nivel académico, 2018-2019.

Señalar las principales actividades económicas, sociales y culturales que desarrollan las poblaciones aledañas al proyecto. Se debe incluir: población, formas de organización social y beneficios que puede recibir la misma del proyecto.

Cotuí se caracteriza por tener grandes yacimientos de oro, que lo hacen ser el municipio cabecera de la provincia Sánchez Ramírez más próspero. Desde el siglo XVI, la historia de Cotuí ha estado ligada a la industria minera, aunque para muchos, la principal actividad económica del municipio ha sido y continúa siendo la agricultura.

La economía del municipio tiene su base en la Producción, especialmente en la producción de arroz, en la actualidad se siembran 240,000 hectáreas de arroz en la zona anualmente, de las que más del 80% es retoñado, de frutas como la piña y los cítricos con unas 38,000 tareas sembradas de naranjales, 2.200 hectáreas sembradas de limón agrio, 8,500 tareas de chinolas, 7,000 de maíz, 10,000 de yuca, además de algunos frutos menores como la yautía, el ñame y la auyama.

El carnaval cotuisano es uno de los más antiguos del país, la diversidad de sus personajes, sus características y demás elementos importantes, ligan de manera irrevocable esta festividad a la época colonial de la cual Cotuí no puede ser ajeno, aunque desciende de España como todas las tradiciones carnavalescas dominicanas, por ser Cotuí un pueblo minero desde su fundación aquí llegaron los primeros esclavos africanos, luego del cierre de las minas formaron parte del núcleo poblacional de La Mejorada Villa, abrazándola con su influencia cultural e impregnando el carnaval cotuisano de origen hispano con la rica costumbre africana.

La fiesta del Espíritu Santo se celebra entre los meses de mayo y junio de cada año en Cotuí, es otro de los elementos culturales de gran arraigo, su celebración se remonta al siglo XVI, lo que la convierte en la primera cofradía del Espíritu Santo que se funda en el país. Es un sincretismo, ya que en esta celebración se le rinde homenaje a un santo católico basado en la influencia de los rituales africanos, amenizados por los bailes y los cantos de los palos o atabales.

Existe un compromiso del promotor con la comunidad de que los empleos a ser generados por el proyecto están siendo ocupados por personas de la comunidad, la dinámica económica será afectada positivamente ya que el flujo de vehículos en demanda del servicio de la envasadora se verá aumentado, y habrá nuevas demandas de servicios.

6.1 **Vista pública**

Al ser una instalación existente de hace más de veinte (20) años, la realización de una vista pública no aplica.

7 Certificación y no objeciones²

Certificaciones y No Objeciones	Fecha de emisión (dd/mm/año)	Observaciones
7.1 Título de propiedad y contrato de compra-venta.	Certificado de Título Matricula No. 0400006164	Ver contrato adjunto.
7.2 Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	7 de JULIO 2017	Código provisional No. P-02-27-99-284.
7.3 No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)		No aplica
7.4 Otras		No aplica

² El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de solicitar información adicional en caso de ser necesario.

8 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA)

8.1.1 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> Control de calidad de aire Control de emisiones de ruidos 	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes). Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos) Ruido del generador y compresores 	<ul style="list-style-type: none"> Dar mantenimiento a la planta eléctrica. Colocación de chimeneas que no afecte a terceros. Trasiego de combustible orientado a minimizar las emisiones. Aliviaderos al menos a 0.60m encima de edificio mayor. Espacio insonorizado para la planta eléctrica de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento según fabricante Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O₃. Estimación de emisión anula de COV Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m. Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 70dBA. Cantidad total de energía eléctrica consumida 	100,000
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> Control de contaminación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos Daños al suelo por residuos peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada. Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado. 	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de residuos sólidos clasificados. Cantidad de residuos sólidos valorizados. Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados Cantidad de suelo contaminado removido. 	150,000

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Control de contaminación de las aguas superficiales • Control de contaminación de las aguas subterráneas • Ahorro de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales. • Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos. • Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tratamiento de las aguas residuales operado y mantenidos. • Recoger y disponer en lugar autorizado, derrames de combustibles o aceites • Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua • Monitoreo rutinario de aguas subterráneas en pozos de observación y monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tratamiento instalado. • Cantidad de agua tratada. • Consumo de agua en operación • Calidad de agua subterránea en pozos • Presencia de gases hidrocarburos en pozos • 	150,000
Flora/fauna	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir daños a la vegetación • Prevención de daños a animales. 	• Contaminación por posible derrame de combustibles.	Sistema de contenes y rejillas.	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de agua subterránea en pozos 	90,000
Perceptual	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración del paisaje. 	• Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Área verde con especies autóctonas • Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar • Área verde integrada al proyecto 	100,000
Socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de molestias a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración del transito • Molestias puntuales por ruidos • Molestias puntuales por contaminación del aire 	<ul style="list-style-type: none"> • No usar espacio público para la construcción. • Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos • Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad 	40,000

Costo sub-total del PMAA para operación: RD\$630,000

8.1.2 Propuesta de un plan de emergencias en operación

El Plan de Emergencias tiene como objetivo lograr el control eficiente de cualquier situación de emergencia con el menor riesgo de las personas involucradas.

El principal objetivo es identificar y describir todos los peligros posibles que puedan ocurrir en cada una de las etapas del desarrollo de la actividad (incendio, fuga, explosión, volcadura, choque, dificultades en el transporte, entre otros), y que las personas expuestas tomen conciencia del nivel de riesgo que se exponen en el desempeño de sus funciones.

Acciones a tomar en consideración según área de interés:

- Organizar las brigadas creando un comité de seguridad cuya función será dar cumplimiento y seguimiento al Plan de Contingencia.
- Creación de la brigada de emergencia
- Dar Entrenamiento a las brigadas, a través de cursos y talleres.
- Creación de la estructura de la brigada con sus funciones definidas.
- Crear las pautas y procedimientos a seguir durante las operaciones.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

- Respetar las normas de tránsito durante todo el trayecto.
- Conducir a la defensiva teniendo en consideración permanentemente las condiciones climatológicas y el estado de las pistas y carreteras por donde se desplaza.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE LA CARGA DEL COMBUSTIBLE:

Medidas a tomar para minimizar riesgo:

- Ubique el vehículo en posición correcta como lo indique el operador de la Estación de carga.
- Colocar conos o triángulos de seguridad, así como de tacos de madera en las llantas. Antes de iniciar la carga, efectúe la conexión a tierra para eliminar la electricidad estática.
- El conductor debe exigir que la carga se efectúe bajo la supervisión de una persona. La persona responsable de cargar el tanque también tendrá la obligación de asegurar que el proceso se lleve a cabo de la manera adecuada.
- Coloque los extintores en un lugar de fácil acceso.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE LA DESCARGA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AL PUNTO DE DESCARGA

- Ubique el vehículo en la posición adecuada para la descarga sin que el vehículo perjudique el libre tránsito de vehículos en la zona de maniobras y sin que el mismo perjudique el libre paso de las personas.
- Accionar freno de mano y colocar las cuñas de madera.
- Colocar triángulos o conos de seguridad.
- Colocar los extintores en lugar adecuado.

Equipos con los que debe contar el medio de transporte:

- Dos (2) extintores portátiles.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Tacos de madera,
- Luces de emergencia.
- Conos de seguridad,
- Linterna antiexplosiva
- Palas y picos de material antichispa
- Equipo antiderrame constituido por barreras absorbentes, paños y trapos.
- Guantes de cuero,
- Zapatos de seguridad.

Sistema de Comunicación de Emergencia

Se debe contar con celulares, flotas, radiofrecuencia, contar con un listado de contacto en caso de emergencia.

ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A UN INCENDIO

En caso de que el incendio se produzca, se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- La Brigada de Emergencia intentará extinguir el fuego (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles como extintores, arena, agua, etc. Si el fuego se ha originado al interior de la cabina del conductor, éste podrá ser sofocado utilizando las mangas de material incombustible con las que se cuenta dentro del equipamiento de emergencia.
- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de acción ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

SI OCURRE FUEGO EN LAS LLANTAS DEL VEHÍCULO

El fuego de llantas comienza por dentro, usualmente causado por el calor excesivo generado al manejar demasiado rápido o demasiado tiempo con la lana desinflada o con baja presión de aire. Se sabe de casos en que la llanta ha tomado fuego hasta un hora después que uno cree que lo ha apagado. Para no dejar una llanta caliente o humeante, pida ayuda a otros conductores, pero no la deje desatendida.

El agua es el mejor agente para combate de fuegos en llantas ya que las enfria. Si el agua no está disponible, use el extintor con cargas cortas sólo para apagar las llamas.

Si las llamas vuelven a aparecer, otra descarga corta debe ser usada. Continúe usando este método hasta que la llanta se haya enfriado y las llamas desaparezcan. Si se usan correctamente los extintores pueden controlar el fuego en una llanta o prevenir que el fuego alcance a otras, hasta que llegue ayuda o se pueda quitar la llanta el vehículo.

LLUVIAS INTENSAS

- Si mientras se conduce se inician lluvias intensas el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte preferentemente en una zona apartada de la pista o carretera y de ser factible debajo de cobertura segura (árboles, zonas techadas, etc.).
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la lluvia y a la formación de torrentes de agua que pudieran comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.

INUNDACIONES

- Si mientras se conduce se produjera en el trayecto una inundación el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte en sitio apartado de zona de ocurrencia.
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la inundación y a la dirección de su desplazamiento las cuales podrían comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.
- De ser el caso, comunicar el evento a las autoridades locales y Defensa Civil.

ACCIDENTES DE TRANSITO

Producido el accidente de tránsito:

- Mantener la calma, pensar claramente y proteger el sitio.
- Advertir al tráfico en ambas direcciones sobre el accidente a través de los conos o triángulos de advertencia.
- Advertir a todos los que están en el área de los riesgos. Si durante el accidente hubo ruptura del tanque o una volcadura, eliminar toda fuente de ignición y no dejar que la gente se acerque.
- Solicitar apoyo a los bomberos, entidades hospitalarias, Policía.
- Cumpla con las regulaciones locales sobre como reportar el accidente.
- Refiera cualquier pregunta de personal de prensa, radio o TV al Director de la Emergencia.

BRIGADA DE EMERGENCIA PARA EL CASO DE UN INCENDIO O UN DERRAME DENTRO DE LA ENVASADORA

Los involucrados deberán hacer:

Antes de la Emergencia:

- Verificar las asignaciones de funciones
- Determinar prioridades
- Emitir comunicaciones

Durante la Emergencia

- Llamar a cuerpo de bomberos, Cruz Roja y Policía y al llegar estos informa sobre lo actuado.
- Cortar el suministro de energía.
- Ordenar tareas a despachadores.
- Actuar como apoyo al combatir el fuego
- Supervisar el retiro de vehículos y artículos inflamables.
- Ordenar alejamiento de personas no involucradas en brigada.

Después de la Emergencia

- En caso de existir heridos llama al hospital.
- Determinar cantidades de combustible perdidas y recuperadas.
- Elaborar un informe.
- Informar a la comercializadora, comunidades próximas, Autoridad Ambiental y Despachadores.
- Retiran vehículos y artículos inflamables.
- Paralizar el despacho.
- Cerrar el flujo de combustible.
- Cercar el lugar para evitar daños físicos a las personas.
- Actuar de inmediato atacando el fuego con los extintores.
- Colaborar con el administrador en todo lo que este indique.

Avisos de Seguridad

Se mantendrán en lugares visibles letreros con instrucciones de manejo y seguridad respecto a la gasolina. Dichos letreros serán pintados con letras rojas y fondo blanco, con las siguientes inscripciones:

- Prohibitivas: No fumar y prohibido hacer fuego abierto dentro de la planta
- Preventivas: Velocidad Máxima 20 Km/h, peligro inflamable, apague el motor, radio y equipos eléctricos de su vehículo y desmonte los pasajeros mientras llene su tanque

Riesgos ocasionados por fenómenos naturales

Los principales fenómenos naturales que podrían ocasionar daños a la infraestructura y operación son: huracanes, terremotos e inundaciones.

Huracanes: Un huracán, dependiendo de su intensidad, podría afectar en mayor o menor intensidad la estación. El plan de contingencia (Ver Anexo) considera las medidas a tomar antes, durante, y después del fenómeno.

Terremotos: En los sismos, el mayor riesgo son los daños a edificaciones, rotura de los tanques de almacenamiento de combustibles y las de sus tuberías de conexión con los dispensadores, así como la caída de los postes de alumbrados. Ver Anexo para los planes de contingencia.

Inundaciones: Los riesgos que podría sufrir la estación en caso de una inundación no son altos, debido a que la estación de servicio de encuentra ubicada en una zona que no es baja. Sin embargo, si ocurren aguaceros torrenciales y los imbornales y alcantarillas de desagües se tapan, podría ingresar agua a la estación, aún exista un buen sistema de desagüe.

Riesgos y peligros asociados a la operación de la envasadora

Salud: Falta de higiene y aseo personal, tales como agua potable, servicios higiénicos, comedores, ventilación e iluminación adecuada. Las siguientes actividades y controles se llevan a cabo para mantener los niveles máximos de salud en los clientes y empleados.

- El agua potable para consumo humano es purificada
- Los sanitarios son limpiados continuamente
- La tienda de conveniencia se mantiene en buenas condiciones en lo referente a la preparación de los alimentos.

Ergonomía: Los operarios de pista son los más propensos a sufrir los problemas atribuidos a los movimientos recurrentes (repetitivos). Para resolver este tipo de problemas de ergonomía y dolores en las manos, las muñecas, brazos, cuello y espalda, se pueden utilizar dispositivos automáticos y diseños ergonómicos, que permitan a los operadores realizar sus funciones sin tener que estar todo el tiempo con las pistolas de las mangueras agarradas. Se instruye además a los empleados sobre cómo levantar mercancías pesadas, la posición que deben tomar al empujar un vehículo, y el mínimo de personas que debe hacerlo.

Quemaduras: Contacto con equipos mecánicos, máquinas y materiales calientes tales como, motores, agua del radiador, aceite vegetal caliente, hornos de la tienda, máquinas de café, etc. Durante los entrenamientos se explica al personal de cómo evitar este tipo de lesiones y las mencionadas mas adelante.

- Partículas en los Ojos: Expulsión del líquido del radiador.

- Irritación de la Piel: Exposición a productos y químicos industriales, aceites, productos de aseo.
- Intoxicación: Exposición a los vapores de gasolina.
- Emergencias: Choque de vehículos, incendios, derrames, inundaciones, sismos, asaltos, cortes de energía.

La envasadora de servicios cuenta con un Manual de Seguridad y Operación para Envasadoras, elaborado por la empresa, que contiene las reglas de seguridad general, salud, protección ambiental y procedimientos operacionales para estos elementos.

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	•Control de calidad de aire	•Riesgos de incendio y/o explosión •Material particulado y emisiones gaseosas	•Remover tanques. Deben estar totalmente vacíos, limpios (sin combustible) y desconectado. •Encerrar el área de trabajo y humedecerla. •Medir PM ₁₀ y compuestos orgánicos volátiles (COVs).	•Tanques removidos y en superficie •Concentración de PM ₁₀ •Concentración de COVs	600,000
Suelo	•Manejo de la calidad del suelo	•Contaminación de suelos. •	•Determinar condiciones ambientales en que se encuentra el área, al momento del cierre •Retirar todo el suelo o material en contacto con los tanque y contaminado •Disponer mediante gestor autorizado el manejo de residuos contaminados con hidrocarburos. •Restaurar el área afectada con material de características predominante en el área. •Clausurar los drenajes y retirar los conductos •	•Cantidad de escombros generados •Cantidad de suelo o materiales contaminado removidos •Nombre y número de autorización del gestor autorizado de sustancia peligrosa (para suelo contaminado y residuos/desechos peligrosos •Suelo recuperado y sin hundimiento.	800,000

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	•Manejo de las aguas residuales y drenaje	•Contaminación de agua superficial y subterránea •	•Calidad del agua en pozos de monitoreo y observación. •Calidad de agua en sistema de tratamiento de aguas residuales	•Resultado de monitoreo para aguas residuales industriales y domésticas •Resultados calidad de agua en pozos de observación y monitoreo.	120,000
Perceptual	•Manejo del medio perceptual	•	•Informar a las autoridades y a la comunidad el uso futuro del lugar	•Lugar recuperado y arborizado	100,000
Socio-económico	•Medidas socioeconómica	•Afectación a población circundante.	•Implementar estrategia de información y divulgación, que incluya el desmantelamiento y restauración y el procedimiento para la atención sugerencias, quejas y reclamos.	•No existen quejas de la comunidad	40,000

8.1.3 Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

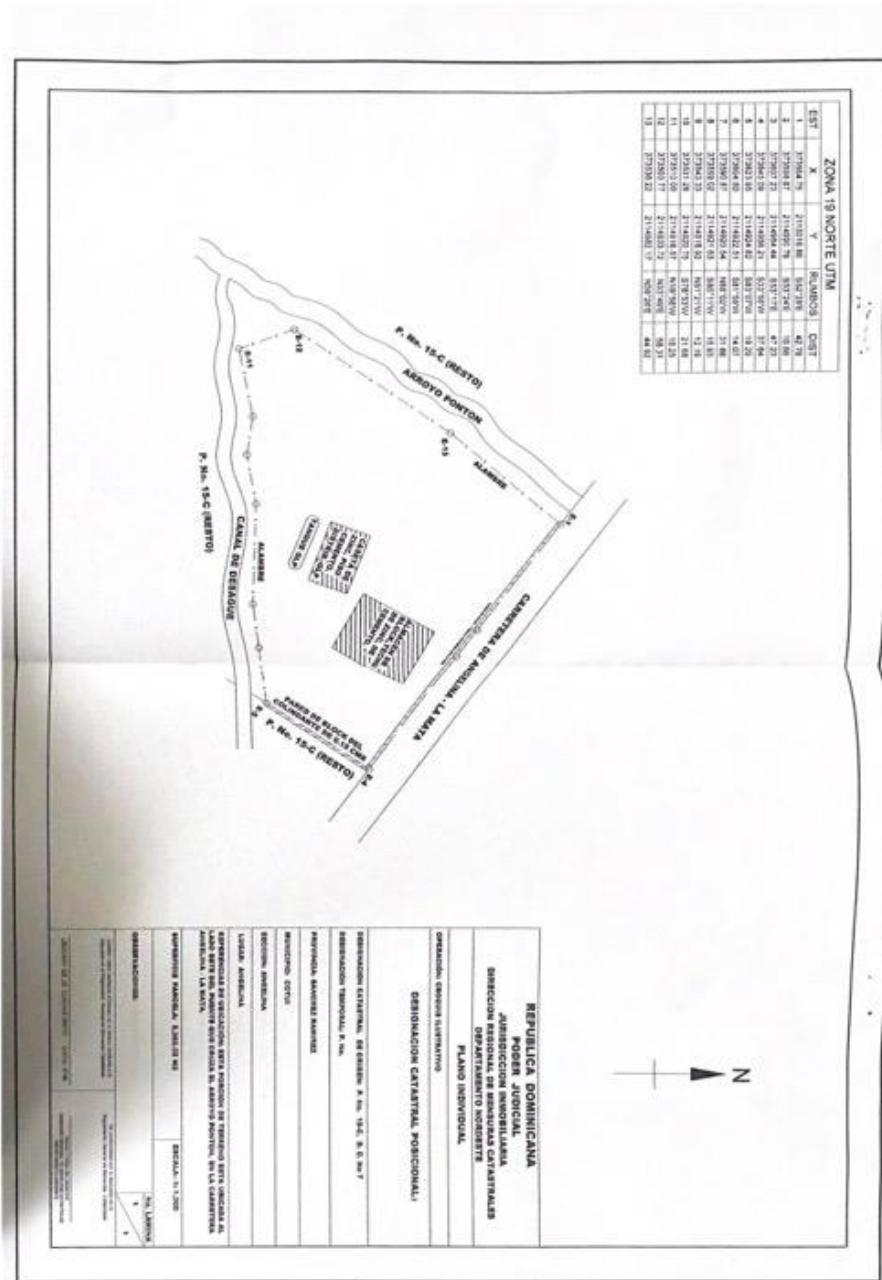
Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación			
	Impacto global	Monitoreo	Responsable	Costo (\$RD)
Agua	Contaminacion de las aguas	Sistemas de tratamiento y calidad.	Operador	150,000
Aire	Emisiones atmosfericas	Parametros de mediciones.	Operador	100,000
Suelo	Daños al suelo	Clasificacion residuos	Operador	150,000
Flora	Daños vegetacion	Calidad del agua	Operador	35,000
Fauna	Daños a animales	Calidad del agua	Operador	35,000
Paisaje	Alteracion del paisaje	Area verde	Contratista/Operador	100,000
Socio económico	Molestias a vecinos	Denuncias	Operador	60,000
Total				630,000

Resumen de contingencias y adaptación al cambio climático:

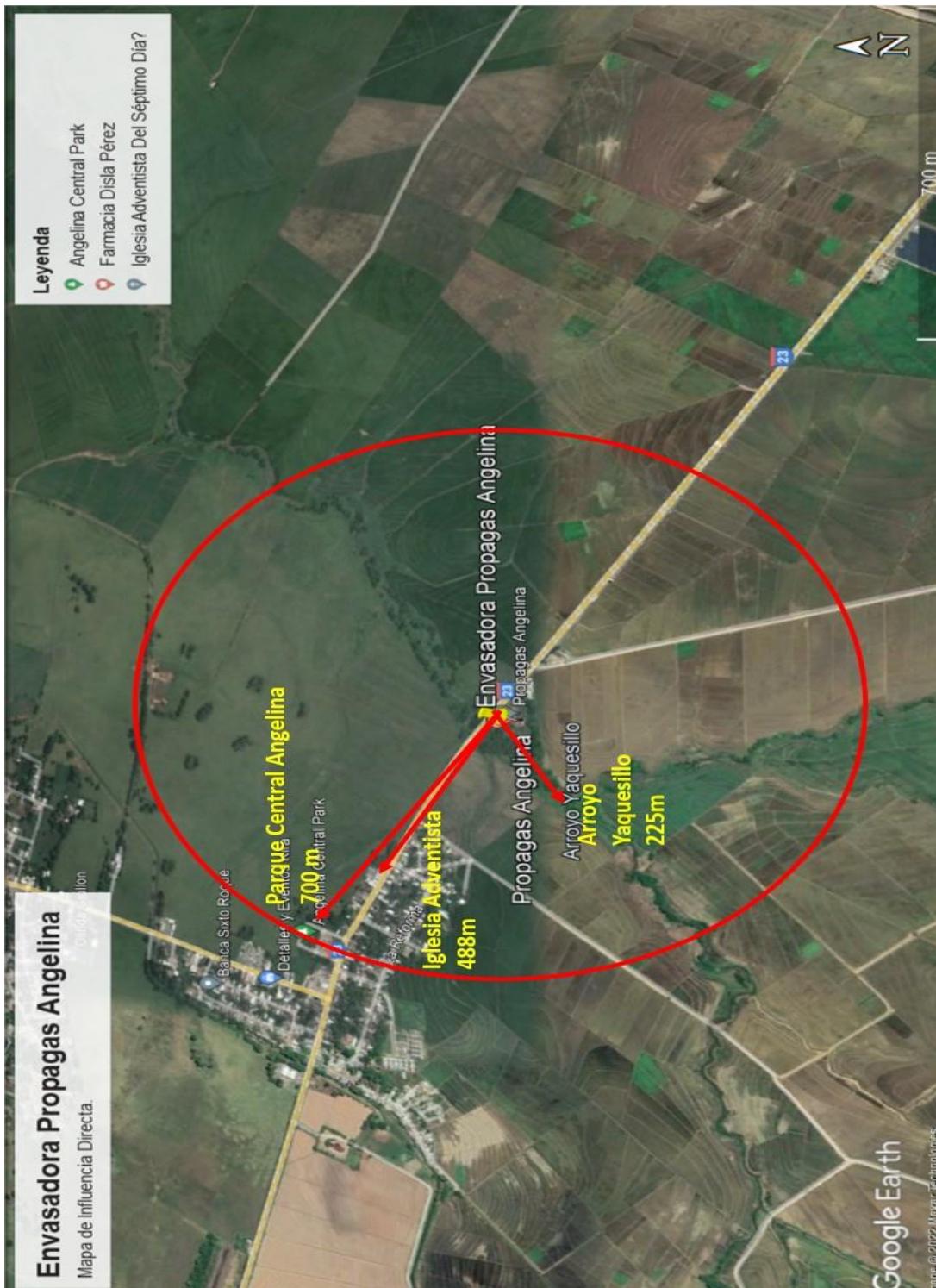
Elemento del medio	Nombre del subprograma	Afectación	Medidas	Costos (\$RD)
Vientos fuertes / Huracanes	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Verificar tapas de los tanques Verificación visual de objetos sueltos. Apagar los circuitos eléctricos.	50,000
Inundación	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	60,000
Descargas eléctricas	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	40,000
Sismos	Procedimiento en caso de Terremotos	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	15,000
Incendios	Extinción de Incendios	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	45,000
Sabotaje	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	30,000

9 Mapas, planos y fotografías del proyecto

9.1 Planos de la instalacion



9.2 Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.



Fotos actuales del terreno envasadora

Foto Frente de la envasadora



Foto Marquesina de la envasadora



Foto Area de tanque de GLP

10 Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor

DECLARACION JURADA



Quien suscribe, **JAIME ANDRES SANTANA BONETTI**, dominicano, casado, empresario, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0975066-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, representante de la empresa **PROPANO Y DERIVADOS, S. A.**, empresa promotora de la envasadora "**PROPAGAS ANGELINA COTUI**", **PRIMERO:** DECLARO haber leído y aceptado la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de la "**Envasadora PROPAGAS ANGELINA COTUI**", **SEGUNDO:** Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. **TERCERO:** Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.


JAIME ANDRES SANTANA BONETTI

Promotor

Yo, Lic. Alberto Francisco Cárdenas Guzmán, Notario del Distrito Nacional, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc. No. 4469; certifico y doy fe que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente, por el señor **JAIME ANDRES SANTANA BONETTI**, de calidad que constan, persona a quien doy fe conocer y quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).



Alberto Cárdenas
Notario Público



Lugar **Santo Domingo.**
Fecha **Marzo 15, 2022.**

11 Anexos Fotograficos.

Imágenes del area inmediara de la instalacion existente



Area generador electrico y tanque diario



Extintor



Área de expendio.



Foto Area de ingreso



Área verde de la envasadora.

12 Lista de Anexos:

- Título Propiedad y contrato de compraventa.
- Plano Catastral
- Copia cedula Promotor
- Certificación Registro Provisional del Ministerio de Industria y Comercio
- Declaración Jurada del Promotor
- Presupuesto firmado por Ingeniero con numero de CODIA
- Registro Mercantil
- Certificacion de la Defensa Civil.
- Certificacion del Cuerpo de Bomberos.

COMPRAVENTA DE INMUEBLE

De una parte, PROPANO Y DERIVADOS, S.A., compañía constituida conforme a las leyes de la República Dominicana, titular del RNC 1-01-03373-8 y del Registro Mercantil 2167SD, con domicilio social en el edificio Propagas, ubicado en la Ave. Jacobo Majluta, Km 5½, municipio de Santo Domingo Norte, provincia de Santo Domingo, República Dominicana; debidamente representada por su Director General Ejecutivo, el Sr. JAIME SANTANA BONETTI, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. 001-0975066-1, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y de paso por este municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez; quien en lo que sigue del presente documento se denominará PROPAGAS o por su razón social completa;

La Sra. Margarita Grullón Cruceta, dominicana, mayor de edad, comerciante, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1408043-5, domiciliada y residente en la calle José Amado Soler No. 70, Torre Mónaco IV, Apto. 2B, del sector Piantini, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y de paso por este municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez; quien en lo que sigue del presente acto se denominará MARGARITA GRULLÓN, o por su nombre completo.

En este acto ambas suscribientes se denominarán de manera conjunta como LAS PARTES.

LAS PARTES de manera libre, voluntaria y de buena fe, HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1º Artículo: Objeto. Mediante el presente documento MARGARITA GRULLON, vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre y sin reservas de tipo alguno, libre de cargas y gravámenes, y ocupantes a cualquier título, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente acuerdo, a PROPAGAS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

Inmueble con designación catastral No. 0400006164, con una extensión superficial de cinco mil treinta punto noventa y un metros cuadrados (5,030.91m²), ubicado en Cotuí, Sánchez Ramírez.

- 2º Artículo: Precio. LAS PARTES han convenido que el precio para la presente venta es la suma CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$5,000,000.00), suma esta que ha sido pagada por PROPAGAS al momento de la firma del presente acto, por lo que MARGARITA GRULLON, mediante el presente documento, emite cabal y conforme recibo de descargo en beneficio de PROPAGAS.

- 3º Artículo: Derecho de propiedad. MARGARITA GRULLON ampara su derecho de propiedad sobre el inmueble en la compraventa celebrada con la entidad ENVASADORA BADIA, S.R.L., en fecha cinco (5) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), cuya firma fue certificada por el notario del Distrito Nacional, Teodoro Eusebio Mateo y la entidad ENVASADORA BADIA, S.R.L. a su vez en la Constancia Anotada registrada en el folio 213, libro 0106, emitida en fecha veintitrés (23) de febrero del dos mil once (2011) por el Registro de Títulos del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

- 4º Artículo: Entregas. LAS PARTES acuerdan que, con la firma de este acto deberá hacer entrega formal y definitiva de la posesión de EL INMUEBLE, y que conjuntamente deberán entregar los documentos y objetos señalados debajo, todo contra recibo formal emitido por PROPAGAS, a saber:

- i. Original del certificado de título correspondiente a EL INMUEBLE.



- ii. Original de la certificación Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la que se haga constar que EL INMUEBLE se encuentra al día en el pago del mencionado impuesto.
- iii. Las llaves de los accesos a EL INMUEBLE y sus mejoras.
- iv. Copia fotostática de la cédula de identidad de MARGARITA GRULLON.

5º Artículo: Garantías. MARGARITA GRULLON garantiza y declara bajo fe de juramento lo siguiente

- i. Que es la única propietaria de EL INMUEBLE y que cuenta con toda la autoridad, poder y capacidad necesaria para celebrar el presente contrato y transferir la propiedad de la totalidad de EL INMUEBLE a favor de PROPAGAS, así como para suscribir los demás acuerdos, instrumentos y documentos a ser emitidos en virtud del presente contrato;
- ii. Que EL INMUEBLE se encuentra absolutamente libre de cargas, servidumbres, gravámenes, hipotecas legales o convencionales distintas a las aquí indicadas, privilegios, litigios, embargos y oposiciones, registrados o sin registrar, ocupaciones e invasiones ilegales, así como libre de mejoras, registradas o no, pertenecientes a terceros y/o cualesquiera otros derechos correspondientes a terceros, distintos a los expresamente autorizados por el presente acuerdo.
- iii. Que mantendrá a PROPAGAS libre e indemne por cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, que pueda surgir como consecuencia de la posesión y propiedad en general de EL INMUEBLE.
- iv. Que entregará a PROPAGAS los documentos suficientes y necesarios para operar la transferencia, en beneficio de PROPAGAS de EL INMUEBLE.
- v. Que no adeuda monto alguno a ninguna otra persona, que pueda afectar la adquisición de EL INMUEBLE por parte de PROPAGAS;
- vi. Que han cumplido con todas las obligaciones tributarias aplicables a EL INMUEBLE y garantiza que, una vez agotados los procedimientos correspondientes PROPAGAS podrá transferir a su nombre el Inmueble, y completar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Impuestos Internos y el Registro de Títulos y las demás entidades públicas, sin ningún tipo de restricción legal o de hecho pernicioso atribuible MARGARITA GRULLON.
- vii. Que no existen sentencias, autos y/o decisiones de ningún tipo contra MARGARITA GRULLON en ningún tribunal de la República Dominicana y/o de una nación extranjera; que no existe ningún tipo de demanda judicial, litis entre herederos, discusiones sobre distribución de derechos sucesoriales, litis sobre derechos registrados, ni litigio pendiente o inminente que pueda afectar, limitar o reducir su derecho de propiedad sobre EL INMUEBLE, o su capacidad de transferirlos a favor de PROPAGAS.
- viii. Que mantendrá libre e indemne a PROPAGAS por cualquier reclamación, acción o contestación ejercida por terceros (públicos o privados) que tenga su origen en hechos o actos que se relacionen en modo alguno con EL INMUEBLE, de manera taxativa pero no limitativa, acciones laborales, comerciales, administrativas, inmobiliarias, civiles y penales.

Párrafo: LAS PARTES reconocen el carácter esencial y determinante de estas garantías y declaraciones hechas por MARGARITA GRULLON, sin las cuales PROPAGAS no habría contratado.

- 6º** Artículo: No Renuncia: La ausencia de reclamos por el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato no constituye renuncia a los derechos que éste confiere, ni puede servir para asumir el otorgamiento de nuevos plazos.
- 7º** Artículo: Arbitraje. LAS PARTES acuerdan que cualquier disputa que surja como consecuencia de, con relación a, o en conexión con este Acuerdo, su incumplimiento, su interpretación, terminación o validez y la arbitrabilidad del mismo, será resuelta definitivamente mediante arbitraje, conducido en idioma Español por un panel de tres (3) árbitros. El arbitraje será administrado por el Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, conducido de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 50-87 de fecha 4 de junio de 1987, sobre Cámaras de Comercio y Producción, modificada por la Ley Núm. 181-09 de fecha 4 de junio de 2009 y el Reglamento de Arbitraje del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo vigente al momento del arbitraje y de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

Hecho, leído, firmado y aprobado en CUATRO (4) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de LAS PARTES y uno para el archivo del notario, y uno para la oficina del Registro de Títulos correspondiente, En el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, el cinco (5) de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Por PROPAGAS

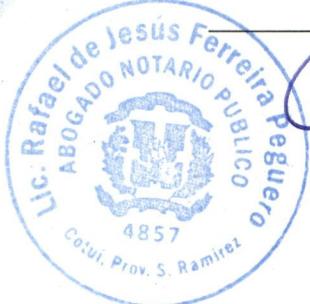
Por MARGARITA GRULLON

JAIME SANTANA BONETTI

MARGARITA GRULLON CRUCETA

Yo, Rafael de Jesús Ferreira Pérez, Notario del municipio de COTUI, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc. Bajo el No. 4857; certifico y doy fe que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores Jaime Santana Bonetti y Margarita Grullon Cruceta, de calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados. En el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, el cinco (5) de mayo del año dos mil diecisiete (2017)

Notario Público



VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MÁRCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA

REGISTRO DE TÍTULOS DE COTUI

MATRÍCULA



0400006164

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
30/dic/2010, 10:48:00AMVIENE DE
L106, F212MUNICIPIO
CotuiPROVINCIA
Sánchez RamírezSUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
5,030.91 m²

DESIGNACIÓN CATASTRAL:

Parcela 15-C, DC 7

PROPIETARIO:

ENVASADORA BADÍAS, C. X A.

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD a: ENVASADORA BADÍAS, C. X A., RNC No.1-01-85914-8, sobre una porción de terreno con una superficie de 5,030.91 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.0400006164, dentro del inmueble: Parcela 15-C, del Distrito Catastral No.7, ubicado en Cotui, Sánchez Ramírez. El derecho fue adquirido a ENVASADORA CAFÉ GAS, C. X A., RNC No.1-01-57052-2. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 29 de noviembre del 2010, CONTRATO BAJO FIRMA PRIVADA, legalizado por el Lic. Teodoro Eusebio Mateo, notario público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula No.3432, inscrito en el libro diario el 30 de diciembre del 2010, a las 10:48:00AM. ENVASADORA BADÍAS, C. X A., persona debidamente representada por FELIPE ANTONIO MIGUEL BADÍA ALMANZAR, dominicano, casado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0176224-3, según Acta de Asamblea de fecha 25 de enero del 2010 Falso Lic. Teodoro Eusebio Mateo de los del número del Distrito Nacional, con matrícula No.3432. ENVASADORA CAFÉ GAS, C. X A., persona debidamente representada por LUIS MANUEL CASTILLO FELIZ, dominicano, casado, Cédula de Identidad y Electoral Nc.001-0785725-2, según Acta de Asamblea de fecha 26 de noviembre del 2010 Falso Lic. Teodoro Eusebio Mateo de los del número del Distrito Nacional, cor. matrícula No.3432. La presente cancela la anterior Constancia Anotada registrada en el libro de títulos No.106, folio 212. CONSTANCIA ANOTADA INTRANSFERIBLE Y SIN PROTECCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA: Para transferir los derechos consignados en esta Constancia Anotada, los mismos deberán individualizarse mediante un acto de levantamiento parcelario aprobado y registrado en la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. Los derechos consignados en esta Constancia Anotada no cuentan con la protección del Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto por la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y sus Reglamentos. Emitido el 23 de febrero del 2011.

Lic. Olga Altamirano Marte Adams
Registradora de Títulos de Cotui



5201002902



00318322

4.5

LEER AL DORSO

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD

001-0975066-1



LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO:
14 OCTUBRE 1971

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: SOLTERO
OCCUPACIÓN: MIEMBRO E.R.D.
FECHA DE EXPIRACIÓN:
14 OCTUBRE 2024

JAIME ANDRES
SANTANA BONETTI

CEDULA ANT
485475-001



001-0975066-1

REGISTRO DE NACIMIENTO
001-02-2007-01-00070705

CÓDIGO POSTAL
10119

N00154982

MILITAR

NO VOTA

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
FRDDY GASTON ARCE, Edif. CORBARA IV Piso 8 Apt. 8
SECTOR
NACO
MUNICIPIO
DISTRITO NACIONAL

R. Rosario
DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
PRESIDENTE JOE

I DDOM001097506<611<<<<<<<<<
7110140M2410144DOM<<<<<<<<1
SANTANA<BONETTI<<JAIME<ANDRES<



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO



EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE
CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA
REGISTRO MERCANTIL NO. 2167PSD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: PROPANO Y DERIVADOS, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA

RNC: 1-01-03373-8

FECHA DE EMISIÓN: 30/08/1973

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/08/2023

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 3,268,965,900.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 3,268,965,900.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 30/08/1973

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 04/02/2021

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: AVE. JACOBO MAJLUTA, KM 5½

SECTOR: NO REPORTADO

NO. VALIDACIÓN: 3A65528C-105E-40F1-9986-9211CE4A4C5A

RM NO. 2167PSD

PÁG. 1 de 4

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO NORTE

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): (809) 364-1000

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO

OBJETO SOCIAL: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO, TALES COMO GAS LICUADO DE PETRÓLEO (CLP), GAS NATURAL LÍQUIDO (GNL), GASOLINA, GASOIL, AVTUR Y CUALQUIER OTRO CARBURANTE O DERIVADO DEL PETRÓLEO, RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ÉSTOS; A LA EXPLOTACIÓN DE PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), DE GAS NATURAL LIQUIDO (GNL), ESTACIONES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES (GASOIL Y GASOLINA), Y PRESTAR SERVICIOS CORPORATIVOS TERCERIZADOS A SUS FILIALES Y EMPRESAS VINCULADAS Y/O RELACIONADAS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ORMAIN INVESTMENTS, LTD REP. POR. ARTURO SANTANA REYES	C/ MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 16, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	90035SD	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	
WEATHERBY INVESTMENTS HOLDINGS REP. POR. ARTURO SANTANA REYES	C/ MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 16, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	85100SD	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	
INVERSIONES ARPI, S.R.L. REP. POR. ARTURO SANTANA REYES	C/ MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 16 ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	19803SD	REPUBLICA DOMINICANA	

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 3 de 3 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 32,689,659.00

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ARTURO SANTANA REYES	Presidente - Tesorero	C/ MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 16, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0167397-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

NO. VALIDACIÓN: 3A65528C-105E-40F1-9986-9211CE4A4C5A

RM NO. 2167PSD

PÁG. 2 de 4

ROSA MARGARITA BONETTI	Vicepresidente	C/ MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 16, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0168414-0	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JAIME ANDRES SANTANA BONETTI	Secretario	C/ FREDDY GATON ARCE NO. 13, TORRE CORBARA IV, APTO. 8, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-0975066-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ARTURO ALBERTO SANTANA BONETTI	Miembro	AV. JACOBO MAJLUTA, KM 5 ½, CRUCE DE VILLA MELLA VILLA MELLA SANTO DOMINGO NORTE	001-0169595-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ROBERTO BONETTI GUERRA	Miembro	AV. MAXIMO GOMEZ, NO. 182, ENS. LA FE SANTO DOMINGO	001-0065496-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
HIPOLITO SALVADOR HERRERA VASSALLO	Miembro	C/ FREDDY PRESTOL CASTILLO, NO. 5, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0101621-0	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
LUIS ANTONIO TAVERAS FERMIN	Miembro	C/ BALDOMERO TAVERAS NO. 27, ARROYO SECO TENARES	064-0006580-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
EUDY SALVADOR MATOS MATOS	Miembro	AV. JACOBO MAJLUTA, KM. 5 1/2 SANTO DOMINGO NORTE	010-0031499-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ANTONIO HURTADO HEIM	Miembro	C/ CORONEL FERNANDEZ DOMINGUEZ, KM. 6 1/2. AUT. DUARTE CLARET SANTO DOMINGO	001-1350095-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ARTURO SANTANA REYES	C/ MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 16, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0167397-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ROSA MARGARITA BONETTI	C/ MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 16, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0168414-0	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JAIME ANDRES SANTANA BONETTI	C/ FREDDY GATON ARCE NO. 13, TORRE CORBARA IV, APTO. 8, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-0975066-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NAACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MIGUELINA RAQUEL SANQUINTIN MALDONADO	C/ AGUSTIN LARA NO. 6, ENS. INACO SANTO DOMINGO	001-0103733-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 160

MASCULINOS: 19

FEMENINOS: 141

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

PROPA-GAS

NO. REGISTRO

21889

REFERENCIAS COMERCIALES

BUFETE CARIAS, S.R.L.

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO DEL PROGRESO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
 DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

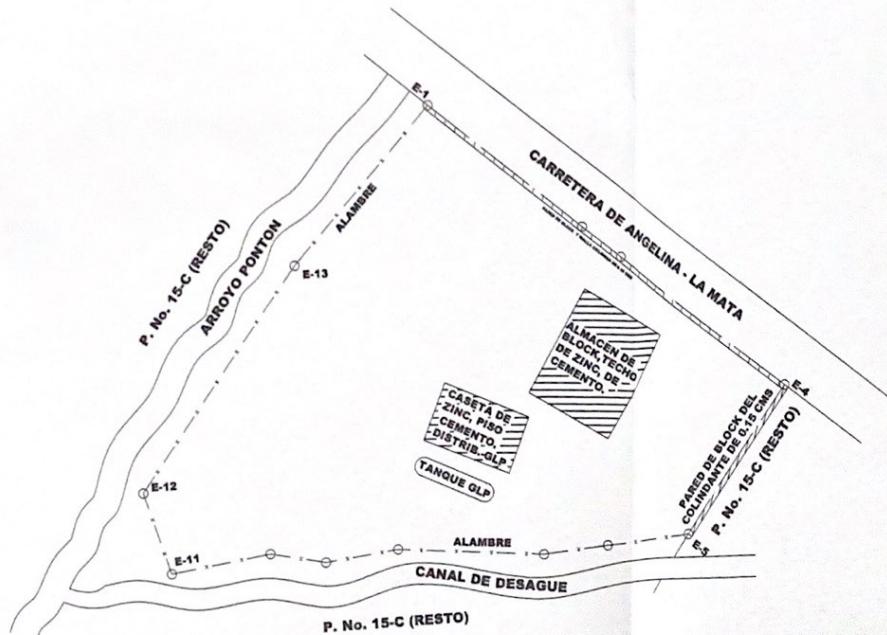
Elina Guerrero
 Registradora Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

ZONA 19 NORTE UTM

EST	X	Y	RUMBOS	DIST
1	373564.75	2115016.86	S52°28'E	42.78
2	373598.67	2114990.79	S53°24'E	10.68
3	373607.23	2114984.44	S53°17'E	47.23
4	373645.09	2114956.21	S33°58'W	37.84
5	373623.95	2114924.82	S83°07'W	19.29
6	373604.80	2114922.51	S81°58'W	14.07
7	373590.87	2114920.54	N88°02'W	31.88
8	373559.02	2114921.63	S80°11'W	15.93
9	373543.33	2114918.92	N81°21'W	12.19
10	373531.28	2114920.75	S78°53'W	21.68
11	373510.00	2114916.57	N19°58'W	18.25
12	373503.77	2114933.72	N33°49'E	58.31
13	373536.22	2114982.17	N39°26'E	44.92

N



REPUBLICA DOMINICANA

PODER JUDICIAL

JURISDICCION INMOBILIARIA

DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES

DEPARTAMENTO NORDESTE

PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: CROQUIS ILUSTRATIVO

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P. No. 15-C, D. C. No 7

DESIGNACION TEMPORAL: P. No.

PROVINCIA: SANCHEZ RAMIREZ

MUNICIPIO: COTUI

SECCION: ANGELINA

LUGAR: ANGELINA

REFERENCIAS DE UBICACION: ESTA PORCIÓN DE TERRENO ESTÁ UBICADA AL LADO ESTE DEL PUENTE QUE CRUZA EL ARROYO PONTON, EN LA CARRETERA ANGELINA - LA MATA.

SUPERFICIE PARCELA: 8,262.02 M2

ESCALA: 1: 1,000

No. LAMINA

1

1

Deberán haber realizado en el terreno en su totalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales

De conformidad con lo dispuesto en el
Reglamento General de Mensuras Catastrales

LEOVANY DE JESÚS CUEVAS BRITO CODA: 8745

FIRMA Y FIRMA DEL DIRECTOR
DIRECTOR REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORDESTE

Estimado de costos construcción env.Propagas Angelina

Cotui, provincia Sanchez Ramirez.R.D. 14/08/21

Victor R. Reyes R. Ingeniero Civil
CODIA: 11,136



Santo Domingo, D.N

20 de abril de 2022

NÚM.DC-0248-2022:

DC240220190008

Señores.

Propano y Derivados, S.A.

Envasadora "PROPAGAS ANGELINA-COTUÍ".

Angelina, Cotuí,

Provincia Sánchez Ramírez.

Su Despacho.

Señores Propagas.

Cortésmente, en respuesta a su comunicación de fecha 7 de enero de 2022, mediante la cual nos solicita la Certificación de Renovación de No Objeción para la Envasadora de G.L.P "PROPAGAS ANGELINA-COTUÍ", ubicada en Angelina, Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, esta institución tiene a bien emitir la Certificación de Renovación de No Objeción a dicha envasadora de G.L.P, de conformidad con la recomendación favorable de la Comisión Supervisora de Estaciones de Combustibles, contenida en el oficio NÚM.DC-SUBD-22-0062, de fecha 20 de abril de 2022.

La presente Certificación de Renovación de No Objeción, no autoriza la operación de dicha estación de expendio de combustibles (G.L.P), toda vez que, conforme a la Ley No. 37-17 de fecha 3 de Febrero de 2017, corresponde al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), autorizar la instalación y localización de establecimientos comerciales de productos derivados del petróleo, (G.L.P); en su condición de órgano rector y encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas relativas a la comercialización, control y abastecimiento del mercado del petróleo y demás combustibles. Asimismo, no se considera como un derecho plenamente adquirido hasta tanto no sea completado el proceso de obtención de las certificaciones de no objeción y los permisos de todas las instituciones que contempla la Ley.

Le advertimos que antes del inicio de las operaciones de dicha estación, debe notificarlo a este Despacho para una reinspección final, a fin de mantener la vigencia de la presente certificación por el tiempo predeterminado. La presente Certificación tendrá una validez de un (1) año a partir de la fecha de su emisión.

Atentamente,

JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Director Ejecutivo de la Defensa Civil



SR

RV/MS.

¡Nos preparamos para servir!

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.
Tel.: 809-472-8614/8617; www.defensacivil.gob.do; info@defensacivil.gob.do; IG/FB/TW: @defensacivilrd



REPUBLICA DOMINICANA

Cuerpo de Bomberos de Villa La Mata

RNC: 4-30-25717-6

Fundado el 04/03/2017

Calle Duarte, Los Silos de Inespre Tel.: 829-813-2930, Villa la Mata, RD.



DEPARTAMENTO TECNICO

Vista la ley No. 5110 conforme a lo establecido en los artículos 11, párrafo 2 relativa a los Cuerpos de Bomberos, a lo establecido en los artículos 4,6,7 y 8 de la ley de 2527 que crea la comisión de prevención de incendios, a lo establecido en los artículos 1,2,5,8, y 15 del decreto presidencial No.316-06 de fecha 28 de julio del año 2006 y a lo establecido en los literales a,b,d,f,i,k y m del artículo 176 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que reglamenta y faculta a los Cuerpos de Bomberos a tales fines como órgano de seguridad ciudadana y de aspectos técnicos.

El Cuerpo de Bomberos de Villa la Mata Provincia Sánchez Ramírez, CERTIFICA, que la ESTACION DE GLP PROPAGAS COTUI, ANGELINA, Ubicada en la carretera Villa la Mata, Angelina – en el Distrito Municipal Angelina, Municipio de Villa la Mata, Cumple satisfactoriamente con los requisitos para seguir operando y que ha pasado satisfactoriamente la evaluación de seguridad contra incendios y protección del medio ambiente. Por lo que le estamos emitiendo la no objeción para que dicha planta siga operando.

Fecha de Expedición

28 de enero del Año 2022

Fecha de Vencimiento

28 de enero del año 2023



CORONEL CESAR ASDRÚBAL GERALDINO VARGAS

Intendente General



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"Año del Desarrollo Agroforestal"

CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES

Por este medio, el Plan Regulador Nacional de Combustibles, unidad operativa del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 74 de fecha 28 de marzo de 2017, que crea el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, **CERTIFICA** la inscripción de la envasadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP) denominada **PROPAGAS COTUÍ ANGELINA** en el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles bajo el **CÓDIGO PROVISIONAL NO. P-02-27-99-284**. Este código deberá expresarse en todos los actos y documentos producidos por esta envasadora de GLP en ocasión de sus actuaciones en la cadena de comercialización de combustibles. Conforme a la documentación suministrada a esta unidad por la persona responsable, y a la información contenida en el expediente que reposa en nuestros archivos, los datos generales de identificación de la **Envasadora Propagas Cotuí Angelina** son los siguientes:

Tipo de estación: Envasadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP).	Suplidor de combustible: Propano y Derivados, S.A. (PROPAGAS).
Capacidad de Almacenamiento: 14,000 galones.	Cantidad de dispensadores: 1.
Dirección: Km. 7 de la calle Angelina.	
Municipio: Cotuí.	Provincia: Sánchez Ramírez.
Coordinadas: X:373564.75; Y:2115016.88.	
Propietario: Propano y Derivados, S.A. (PROPAGAS).	RNC No.: 1-01-03373-8.
Teléfono(s): 809.364.1000.	Correo electrónico: propagas@propagas.do

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

Nombre: Jaime Andrés Santana Bonetti.
Cédula de Identidad y Electoral No.: 001-0975066-1.
Teléfono(s): 809.364.1000.
Correo electrónico: propagas@propagas.do
Fecha de solicitud de registro: 8 de junio de 2017.

El presente registro no sustituye ninguno de los requisitos establecidos por la normativa vigente para la operación de las envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP). La expedición de la Constancia de Registro Permanente estará condicionada a la actualización de la permisología de la envasadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y la obtención de la Licencia de Operación correspondiente, conforme a los términos y condiciones contenidos en las resoluciones Nos. 73 y 74, ambas de fecha 28 de marzo de 2017 y la normativa vigente. El presente documento se expide libre de costo.

Hecha y firmada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, día viernes siete (7) de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Ing. Nadim Rivas Cury

Director del Plan Regulador Nacional de Combustibles



DECLARACION JURADA



Quien suscribe, **JAIME ANDRES SANTANA BONETTI**, dominicano, casado, empresario, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0975066-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, representante de la empresa **PROPANO Y DERIVADOS, S. A.**, empresa promotora de la envasadora **"PROPAGAS ANGELINA COTUI"**, **PRIMERO:** DECLARO haber leído y aceptado la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de la **"Envasadora PROPAGAS ANGELINA COTUI"**, **SEGUNDO:** Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. **TERCERO:** Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.


JAIME ANDRES SANTANA BONETTI

Promotor

Lic. Alberto Francisco Cariás Guizado
Yo, _____, Notario del Distrito Nacional, matricula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc. No. 4469; certifico y doy fe que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente, por el señor **JAIME ANDRES SANTANA BONETTI**, de calidad que constan, persona a quien doy fe conocer y quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

Alberto Cariás

Notario Público



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Confirme la validez de este documento ingresando el
código CIS en portal.servicios.pgr.gob.do
Código CIS: 102-2202-9080358-8



Jana García
Firma autorizada Jana García

